

□EI 1 ^r ciclo	□ESO	□FPB	□ DECD	□ERE: Música y Danza	□DC A
□EI 2° ciclo	□ВАСН	□FPGM	□PFCB	□ERE: Plástica y Diseño	□PGA
□ EР	□FPA	□FPGS	□ERE: EOI	□ERE: Deportivas	□PEC



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

	Edición	Fecha	Responsable	Descripción de les modificaciones	
	00	14/02/2019	Servicio de Evaluación y Estudios	Inicial	
	11,02,2019	(Dirección General de Política Educativa)	meta		







La evaluación del plan específico de organización de la jornada escolar tendrá como finalidades:

Obtener información sobre el grado de adecuación y el impacto de mejora en los siguientes ámbitos:

- a) ámbito pedagógico
- b) ámbito de convivencia
- c) ámbito de coordinación
- d) ámbito de la coeducación e igualdad de género
- e) ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral
- f) ámbito de salud

Así como otros aspectos educativos de los centros docentes y de los servicios ofrecidos.

Para asegurar la representatividad de la muestra, y de acuerdo a diferentes variables de estratificación, la Dirección General de Política Educativa ha seleccionado aleatoriamente una muestra de centros docentes, teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en los niveles de Educación Infantil y Primaria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana durante el curso 2018-2019 que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general, en el ámbito territorial de gestión de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat.

El listado de centros educativos seleccionados se encuentra en el Anexo IV de las Instrucciones del 19 de febrero de 2019, del director general de Política Educativa, por las cuales se establece el procedimiento para la evaluación de la jornada escolar y su impacto sobre el proceso de aprendizaje-enseñanza.

Esta evaluación se aplica en una muestra y la deberán de realizar una de cada cuatro familias de cada centro seleccionado.







- <u>Instrucciones del 19 de febrero de 2019</u>, del director general de Política Educativa, por las cuales se establece el procedimiento para la evaluación de la jornada escolar y su impacto sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones, el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana.
- Orden 2/2018, de 16 enero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana
- <u>Decreto 88/2017, de 7 de julio</u>, del Consell, por el que se modifica el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Hay tres tipos de cuestionarios para cada centro de la muestra:

- a) Cuestionario dirigido al centro educativo, anexo I.
- b) Cuestionario dirigido a la Inspección de Educación, anexo II.
- c) Cuestionario dirigido a las familias o tutores/se legales del alumnado de los centros seleccionados, anexo III.

Los cuestionarios para las familias serán anónimos.





La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y los centros educativos garantizarán la confidencialidad y establecerán todos los mecanismos y procedimientos que aseguran el anonimato.

La recogida de información de los cuestionarios se realizará por vía telemática, mediante una plataforma digital que la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte habilitará a tal efecto.

La muestra de familias que tienen que realizar los cuestionarios, se obtendrá eligiendo la familia de un alumno/a de cada cuatro de la totalidad del listado del censo del alumnado matriculado en infantil y primaria en el curso 2018-2019 ordenado alfabéticamente por apellidos, empezando por la letra «F», utilizando como criterio la Resolución de 21 de enero de 2019, de la Conselleria de Justicia. El listado de la muestra será aprobado por el Consejo Escolar.

Cada encuesta familiar estará referida al alumno/a seleccionado/a en la muestra, aunque en la familia haya más hermanos/as matriculados en el centro escolar.

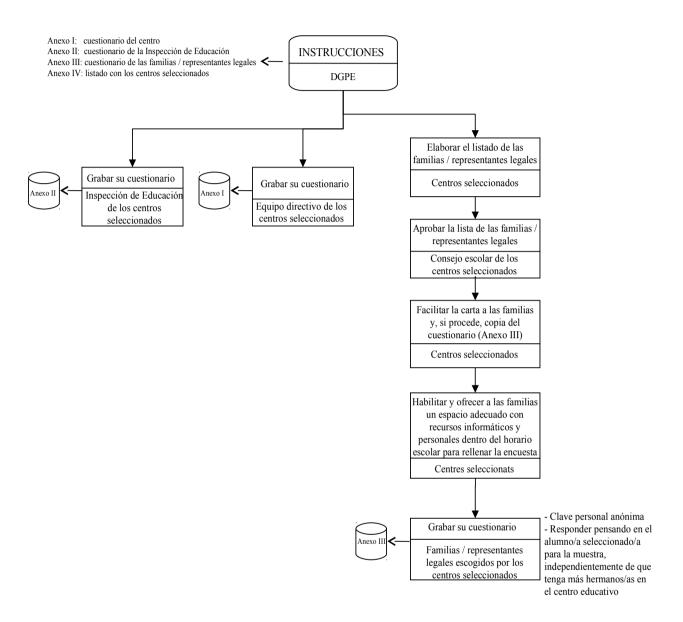
En el apartado siguiente, diagrama de flujo, se plasma gráficamente el proceso.







DIAGRAMA DE FLUJO







Los formularios relacionados con este recurso los puedes encontrar en el siguiente enlace: http://www.gestoreducatiu.gva.es/es/formularis

- ► F_0227: Evaluación jornada escolar: Cuestionario dirigido al centro educativo, anexo I
- ► F_0228: Evaluación jornada escolar: Cuestionario dirigido a la Inspección de Educación, anexo II
- ► F_0229: Evaluación jornada escolar: Cuestionario dirigido a las familias o tutores/se legales del alumnado de los centros seleccionados, anexo III

Este documento no tiene valor jurídico.

